



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1881/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1580/2024, caratulado: “ÁREA DE COOPERATIVAS S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ACTIVAS LTDA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo “MANOS ACTIVAS LIMITADA”, inscrita en el INAES bajo Matrícula n.º 61371, el cual tiene por objeto la prestación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA en “BAÑOS PÚBLICOS”** en distintos puntos de la ciudad, que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine, comprometiéndose la Cooperativa a prestar Servicios de manera eficiente, asumiendo plenamente la responsabilidad derivada de la obligación contraída.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 2742 de fecha 24 de abril del año 2024, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.759.828,13), a favor de la Cooperativa de Trabajo “MANOS ACTIVAS LIMITADA” en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra desde el día 10 de abril del año 2024 y hasta el día 9 de mayo del año 2024.

Que, se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3288, de fecha 26 de abril del año 2024, por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que, en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 5 de abril del año 2024 entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, representada por el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, asistido por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE y la Cooperativa de Trabajo “MANOS ACTIVAS LIMITADA”, representada por su Presidente, Señora María Soledad GODOY, DNI n.º 40.790.518, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto n.º 1755/2024 de fecha 9 de mayo del año 2024.

Que, obra Planilla de Liquidación Total por la prestación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA en “BAÑOS PÚBLICOS”** en distintos puntos de la ciudad, que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine, llevados a cabo por la Cooperativa de Trabajo “MANOS ACTIVAS LIMITADA”, suscripta por el Subsecretario de Servicios Públicos Maestro Mayor de Obra, Silvio Ricardo LEUZE, el Director de Espacios Verdes, Ingeniero Emilio David MONTEFINALE y la Presidente de la Cooperativa Señora María Soledad GODOY, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.759.828,13), por el período comprendido entre los días 10 de abril del año 2024 y 9 de mayo del año 2024.

Que, la Municipalidad de San José de Gualaguaychú ha ejecutado distintas obras públicas mediante contratos celebrados con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, ponderándose conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subdirección de Espacios Verdes, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “MANOS ACTIVAS LIMITADA” Matrícula INAES n.º 61371 y autorice el pago de los servicios contratados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1881/2024

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Subdirección de Espacios Verdes, a cargo del Arquitecto Gustavo Marcelo DEL VALLE, dependiente de la Secretaría de Desarrollo territorial e Infraestructura, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “MANOS ACTIVAS LIMITADA”, inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 61371, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.759.828,13), por la prestación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA en “BAÑOS PÚBLICOS”** en distintos puntos de la ciudad, que la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos determine, durante los días 10 de abril del año 2024 y 9 de mayo del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo “MANOS ACTIVAS LIMITADA”, CUIT n.º 30-71750027-6, hasta la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 3.759.828,13), mediante depósito bancario en la cuenta titularidad de la misma, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente y durante el período allí referido, conforme Factura “B” n.º 00001 - 00000102 de fecha 16 de mayo del año 2024.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 49 – Dirección de Espacios Verdes - Dependencia: DESPVS – Dirección de Espacios Verdes - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.04.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal